

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Soci t  Air France, Iberia L neas A reas de Espa a, S.A., Deutsche Lufthansa AG y Amadelux Investment S.A. por la presente notifican a la Comisi n Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relaci n con el hecho relevante del d a 18 de marzo de 2005 y una vez cumplidas las condiciones indicadas en el mismo, las aerol neas Soci t  Air France, Iberia L neas A reas de Espa a, S.A. y Deutsche Lufthansa AG (a trav s de su filial Lufthansa Commercial Holding GmbH) (en adelante conjuntamente, las "Aerol neas") y Amadelux Investments, S.A. ("Amadelux", sociedad de nacionalidad luxemburguesa participada por una serie de fondos de inversi n asesorados respectivamente por BC Partners Limited y Cinven Limited) han decidido formular, a trav s de una sociedad de nueva creaci n, WAM Acquisition, S.A. (el "Oferente") una Oferta P blica de Adquisici n sobre las acciones de la clase A de Amadeus (en adelante, la "Oferta"). A tal efecto, han presentado en el d a de hoy ante la Comisi n Nacional del Mercado de Valores, la documentaci n necesaria solicitando la autorizaci n de la Oferta, cuyas principales caracter sticas son las siguientes:

1. La Oferta se extiende al 100% de las acciones de la clase A de Amadeus (i.e. 590.000.000 acciones), con excepci n de (i) 24.298.558 acciones de la clase A que han sido inmovilizadas por Air France (i.e. 16.418.621 acciones) e Iberia (i.e. 7.879.937 acciones) y que ser n directamente aportadas o transmitidas al Oferente una vez conocido el resultado positivo de la Oferta y cuya valoraci n a efectos de su transmisi n coincidir  con el precio de la Oferta (i.e. 7,35 euros por acci n) y (ii) 13.726.927 acciones de la Clase A en autocartera de las que es titular Amadeus y que han sido igualmente inmovilizadas por  sta.

En consecuencia, la Oferta tendr  por objeto la adquisici n de un m ximo de 551.974.515 acciones de la clase A de Amadeus.

La totalidad de las acciones de la clase B ser n igualmente aportadas por las Aerol neas al Oferente una vez conocido el resultado positivo de la Oferta, a su valor nominal (0,10 euros).

En todo caso, y considerando que las Acciones de la clase A de Amadeus est n tambi n admitidas a negociaci n en la Bolsas de Par s (Francia) y de Francfort (Alemania), el Oferente cumplir  con las formalidades legalmente exigidas para la extensi n de la presente Oferta a estas jurisdicciones.

2. La Oferta se formula como compraventa. La contraprestaci n ofrecida por el Oferente a los accionistas de Amadeus es de SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO C NTIMOS DE EURO (7,35 euros) por cada acci n de la Clase A de Amadeus, lo que representa una prima del 49,4% sobre el precio de cierre de la sesi n anterior al 17 de agosto de 2004, fecha en la que se public  el primer hecho relevante informando al mercado del inter s de varios inversores financieros en Amadeus.

Con el fin de garantizar la ejecuci n y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la Oferta, el Oferente ha presentado ante la CNMV un aval bancario solidario e irrevocable por importe de 4.057.012.685,25 euros, equivalente a la contraprestaci n ofrecida por el conjunto de los valores a los que se extiende la Oferta.

3. La efectividad de la Oferta est  condicionada a la adquisici n de un m nimo de 428.796.291 de acciones de la clase A, representativas de un 77,68% de las acciones a las que se dirige la Oferta.
4. Las Aerol neas, titulares en conjunto de un 46,69% de las acciones de la Clase A (en el caso de Deutsche Lufthansa AG, a trav s de su filial Lufthansa Commercial Holding GmbH), han manifestado su compromiso de acudir a la presente Oferta respecto a la totalidad de su participaci n en Amadeus, excepto por las acciones que conforme a lo indicado en el p rrafo 1 anterior, ser n aportadas o transmitidas al Oferente al precio de la Oferta, una vez conocido el resultado positivo de la misma y en los t rminos que se indican en el correspondiente Folleto Explicativo.

5. La Oferta será financiada por medio de aportaciones de capital y préstamos de accionistas así como mediante financiación bancaria que ya ha sido comprometida a favor del Oferente.
6. En caso de que la Oferta tenga resultado positivo, la participación de las Aerolíneas y de Amadelux en el capital social del Oferente será la siguiente:

Accionista	Porcentaje de capital (acciones ordinarias y privilegiadas)
Amadelux	53,272%
Air France	23,364%
Iberia	11,682%
Lufthansa Commercial Holding GmbH	11,682%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Asimismo, aproximadamente 100 miembros del equipo directivo de Amadeus en todo el mundo podrán adquirir una participación en el capital social del Oferente hasta una cifra que, en conjunto para todos ellos, podrá representar como máximo un 2,08% del capital social del Oferente. En tal caso, las anteriores participaciones quedarían distribuidas como sigue:

Accionista	Porcentaje de capital (acciones ordinarias y privilegiadas)
Amadelux	52,16%
Air France	22,88%
Iberia	11,44%
Lufthansa Commercial Holding GmbH	11,44%
Equipo directivo	2,08%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

7. En caso de que la Oferta tenga resultado positivo, el Oferente, Amadelux y las Aerolíneas han acordado realizar las actuaciones necesarias para promover simultáneamente la exclusión de las acciones de Amadeus de cotización en todas las bolsas y en el plazo de tiempo más breve posible. Sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar al respecto la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Oferente, las Aerolíneas y Amadelux estiman que las compraventas de acciones de Amadeus que se realicen en el marco del proceso de exclusión de negociación se llevarán a cabo al precio de la Oferta, esto es, 7,35 euros por acción.

A tal efecto, se ha aportado, junto con el correspondiente Folleto Explicativo de la Oferta, un informe de valoración elaborado por un experto independiente.

8. Por otra parte, tal y como ya se informó a través del hecho relevante de fecha 18 de marzo de 2005, en relación con la normativa de control de concentraciones se hace constar que la operación de concentración resultante de la presente Oferta ha sido aprobada por la Comisión Europea mediante decisión de fecha 16 de marzo de 2005. Asimismo, el pasado día 17 de marzo finalizó el plazo de espera establecido en la *Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements Act* de 1976, en su versión actualizada.

Finalmente, se hace constar que el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que lo acompaña se encontrarán a disposición del público, en los términos legal y reglamentariamente establecidos, una vez la Oferta sea autorizada por la CNMV.

En Madrid, a 8 de abril de 2005.

**SOCIÉTÉ AIR FRANCE**

**DEUTSCHE LUFTHANSA AG**

**D. Louis Bédouchon**

**D. Art Schwärzels**

**IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA  
S.A.**

**AMADELUX INVESTMENTS S.A.**

**D. Ignacio de Torres**

**D. Stef Oestvogel**

**D. Angel Escada**

**D. Manuel Fria**